



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1574/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día treinta de octubre del dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1574 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor, [REDACTED] de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] información referente a **“Copia acuerdo mediante el cual fueron nombrados como miembros del Consejo Directivo del ISSS, las personas que para tal efecto fungía el 5 de enero 2004.”**; hace las siguientes Valoraciones:

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaría General, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada; proporcionándose a esta oficina la información de: ocho copias certificadas de los Acuerdos de Consejo Directivo, a través de los cuales fueron nombrados como miembros del Consejo Directivo del ISSS, los funcionarios que fungieron al 05 de 2014. Sin embargo, se aclara que los titulares de Ministerio de Trabajo, no le corresponde a este Instituto nombrarlos y los representantes Laborales y el del Ministerio de Hacienda, se encontraban en acefalia.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al Sr. [REDACTED] por medio de fotocopias certificadas, la información solicitada consistente en: Acuerdos de Consejo Directivo, a través de los cuales fueron nombrados como miembros del Consejo Directivo del ISSS, los funcionarios que fungieron al 05 de 2014. De acuerdo al registro que se tiene en los archivos de la Institución.

Infórmese al peticionario, que el costo a cancelar es de treinta y dos centavos de dólar (0.32) de los Estados Unidos de América, por la cantidad de ocho fotocopias certificadas, costo que deberá ser sufragado antes de retirar la información.

Notifíquese, lo dispuesto en la presente resolución.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202